



GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO: TA-DAC-001

HOJA: 1/1

REVISIÓN: 19

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2016



DEPENDENCIA: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

ÁREA: Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales
Departamento de Áreas Comerciales

NOMBRE DEL TRAMITE

Solicitud de permiso nuevo ambulante y semifijo

HORARIO DE ATENCIÓN

De 8:00 a 15:30 Hrs. de Lunes a Viernes

TIEMPO DE RESPUESTA

15 días hábiles posteriores

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona solicitante acude a la Coordinación de Concertación Social; solicita permiso para venta en la vía pública; el/la concertador/a realiza el llenado de la solicitud de apertura; se lleva a cabo la supervisión; para posteriormente analizar las características identificadas en la ubicación solicitada y emitir el dictamen final, en un periodo no mayor a 15 días hábiles.



TELÉFONO



916-8312 y 916-7663 Ext. 109

COSTO



Zona centro por día: \$ 6.00
por metro cuadrado

Fuera del centro por día: \$ 5.00
por metro cuadrado

UBICACIÓN



Calle Morelos esquina Álvaro Obregón Planta Alta

DIRIGIDO A



Público en general

FORMA DE PAGO

Efectivo

Cheque

Tarjeta de crédito/débito

Otra: _____

REQUISITOS

*Permiso en la vía pública:

- Copia de credencial de elector.
- Copia de comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono)
- Copia de CURP o Acta de Nacimiento.
- Copia de curso de manejo de alimentos impartido por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio (en caso de venta de alimentos preparados)



- Firmas de conformidad de vecinos.
- Croquis del lugar exacto donde quiere vender.

POLÍTICA

No se otorgan permisos para venta frente a instituciones públicas, en avenidas principales, en cruceros, en la zona centro, en instituciones de salud e instituciones religiosas, en el Jardín de San Marcos, en Expo-Plaza, en la Plaza de las 3 Centurias, en la Plaza Patria y en el Jardín del Encino.

FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)



Código Municipal de Aguascalientes (vigente).
-Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes (Vigente),
Art. 14, Fracc. IV, No. 1, inciso "a" y "b"

COMENTARIOS

-Los/las comerciantes deben respetar las especificaciones del permiso, en caso de no cumplir, se harán acreedores/as a una sanción.



FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE

Ninguna.



DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE

- Permiso temporal o especial.
- Recibo oficial de la Secretaría de Finanzas Públicas, al pagar el permiso.

REALIZÓ

JEFE/A DE DEPTO. DE ÁREAS COMERCIALES

REVISÓ

DIRECTOR/A DE MERCADOS, ESTACIONAM.
Y ÁREAS COMERCIALES

APROBÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIR. GRAL. DE GOB.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.